



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 092-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 20 de febrero de 2020.

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°1313-2020, presentado por el administrado Sr. Romel Omar Paredes Palacios identificado con DNI N° 07489644, en calidad apoderado de la Razón Social Los Portales S.A según el Certificado de Vigencia del Registro de Personas Jurídicas del Libro de Sociedades Anónimas emitido por la SUNARP, con registro en la Partida Electrónica N° 11008436, con expediente de registro 1313-2020, solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en el Lt. 02 Sector Parcela 2 Ex Fundo Ramos, distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área de 15.3363 ha. con Partida registral N° 21281806:

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 31.ENE.2020.
- Copia simple del Certificado de Vigencia del Registro de Personas Jurídicas del Libro de Sociedades Anónimas emitido por la SUNARP, con registro en la Partida Electrónica N° 11008436, Razón Social: Los Portales S.A., se encuentra registrado y vigente el poder a favor de PAREDES PALACIOS, ROMEL OMAR, identificado con DNI N° 07489644.
- Copia DNI N°07489644, correspondiendo a PAREDES PALACIOS, ROMEL OMAR.
- Copia Simple de N° Partida 21281806 de Inscripción de Registro de predios un, del predio ubicado en el Lt. 02 Sector Parcela 2 Ex Fundo Ramos, distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área de 15.3363 ha., a nombre de Los Portales S.A., inscrito en la partida N° 11008436 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Documentos técnicos planos y memoria descriptiva (U-01/P-01), elaborado y firmado por la Arq. Kiara Hernández Castillo CAP 17899.

Recibo de pago N° 2865, por el importe de S/.5.00 soles, por concepto de carpeta.

Recibo de pago N° 3517, por el importe de S/.110.00 soles, por concepto de Inspección y Certificado de Zonificación y Vías.

Que, los datos técnicos del predio son:

Propietarios: Los Portales S.A.
Ubicación del predio:
Predio: Lt. 02 Sector Parcela 2 Ex Fundo Ramos
Distrito: San Vicente de Cañete
Provincia: Cañete
Departamento: Lima
Área: 15.3363 ha.
Documento: Partida Electrónica N°21281806.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

El predio se accede al predio a través de la Av. Circunvalación Sur con una sección un ancho de vía de 25.00 ml. según el Plan Vial aprobado con el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente de Cañete, con Ordenanza 017-2013-MPC, de oeste a este a la mano derecha ingreso por una vía asfaltada denominada Calle 14 con un ancho de vía de 14.00 ml. del predio ubicado en el Lt. 02 sector Parcela 2 Ex Fundo Ramos Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, a definir las vías locales de acuerdo a la normativa vigente:

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano, demás documentos presentados: cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes:

Que, con INFORME N°186-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 20.02.2020 que da opinión precedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en en el Lt. 02 sector Parcela 2 Ex Fundo Ramos Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, del Departamento de Lima, con un área de 15.3363 has.: tiene zonificación de RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.).

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 017-2013-MPC:

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral: 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables:

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 055-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 20.02.2020, solicitado por el administrado Sr. Romel Omar Paredes Palacios identificado con DNI N° 07489644, en calidad apoderado de la Razón Social Los Portales S.A según el Certificado de Vigencia del Registro de Personas Jurídicas del Libro de Sociedades Anónimas emitido por la SUNARP, con registro en la Partida Electrónica N° 11008436, solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio Ubicado en el Lt. 02 Sector Parecla 2 Ex Fundo Ramos, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área de 15.3363 ha. (N° Partida 21281806); y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444: DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO SAAC ALCÁNTARA GÓMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739